



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00469606- -UNC-ME#FCS

VISTO :

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del “Anexo II, con la Subsecretaría de Programas de Salud de la Pcia de Cba- CAPS Gral Savio y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO :

Que el presente Convenio de Prácticas Académicas (RDETS 150/15) entre la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de Córdoba (UNC) y la Subsecretaría de Programas de Salud de la Pcia de Cba- CAPS Gral Savio tiene por objeto comprometer la colaboración de las partes para el desarrollo de programas y proyectos que tiendan a la cooperación, complementación e intercambio sobre temáticas definidas de mutuo interés; así como facilitar el desarrollo de la actividad pedagógica curricular obligatoria denominada Prácticas Académicas de Grado (PAG) de las/os estudiantes de las Licenciaturas en Trabajo Social, Ciencia Política y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en orden 14 corre la intervención de la Secretaría Académica

Por ello ;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Aprobar y suscribir el “Anexo II entre la Subsecretaría de Programas de Salud de la Pcia de Cba- CAPS Gral Savio y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar a la Subsecretaría de Programas de Salud de la Pcia de Cba- CAPS Gral Savio en el domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción, todo a través de la Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente archivar.